



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LAS INSTITUCIONES
PROMOVIDAS POR PARTICULARES QUE OFREZCAN EL SERVICIO
EDUCATIVO PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**

<http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=14995>

1. Verifique y lea atentamente los requisitos y documentación necesarios
2. Envíe su solicitud al correo acreditacion.edu@medellin.gov.co con los documentos adjuntos en formato PDF
3. Una vez verificados los documentos se le enviará un correo electrónico con el número de radicado para que pueda hacer el debido seguimiento del trámite.

REQUISITOS	
1	Carta de solicitud (<i>Dirigida a la Secretaria de Educación, indicando el nombre propuesto para la institución, número de sedes, municipio y dirección de cada una, nombre del propietario o propietarios, los principios y fines de la institución educativa y el número de estudiantes que proyecta atender - correo electrónico</i>)
2	Propuesta de Proyecto educativo institucional – PEI (<i>Según lo establecido en el numeral 3.8 del Decreto 4904 de 2009</i>)
3	Licencia de construcción (<i>Este documento puede ser reemplazado por el acto de reconocimiento para los casos en los que ya existan las instalaciones - Este documento permite realizar la identificación de la planta física</i>)
4	Certificado de uso de suelo (<i>El concepto del uso del suelo debe ser para uso educativo, conforme al Artículo 47, Numeral 1, del Decreto Nacional 2150 de 1995</i>)
5	Cédula de ciudadanía o de extranjería (<i>Del representante legal</i>)
6	Certificado de sanidad (<i>Concepto sanitario o acta de la visita actualizada con concepto favorable o condicionado, cuya vigencia deberá ser inferior a un (1) año y concedida por la Secretaría de Salud del Municipio de Medellín. (Artículo 47, numeral 2, Decreto 2150 de 1995)</i>)
7	Certificación de cumplimiento de la norma de seguridad
8	Paz y salvo de impuestos municipales (<i>Traer paz y salvo de Predial e Industria y Comercio</i>)



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

